Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de enero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Humberto Cuartas Hoyos.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-807
Auto de Sustanciación	0011
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Liquida costas.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en auto anterior, se procede a la liquidación de costas del proceso, como se dijo en sentencia de primera instancia.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

TR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de enero de 2024.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A favor de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y a cargo del abogado Cristian Darío Acevedo Cadavid.

Agencias en derecho.	En primera instancia.	$ 2.000.000
Total costas procesales:		**$ 2.000.000**

A favor de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y a cargo del señor Humberto Cuartas Hoyos.

Agencias en derecho.	En segunda instancia.	$ 1.000.000
Total costas procesales:		**$ 1.000.000**

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

TR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de enero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Humberto Cuartas Hoyos.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-807
Auto Interlocutorio	006
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 004 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 16 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR